

FECHA: 26/07/2019

EXPEDIENTE N°: 1186/2009

ID TÍTULO: 2500695

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Edificación por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Escuela Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

No se ha indicado en el formulario, la modificación producida en los resultados de aprendizaje del TFG “Elaborar y defender ante un tribunal universitario un proyecto fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se han renombrado las siglas de las competencias. Se subsana errata en competencias específicas. Se añade una actividad formativa específica de prácticas en empresa. Se modifican las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Se corrige errata en semestres del apartado 5.5. Se ha corregido la redacción en el tiempo verbal en los resultados de aprendizaje. Se ha modificado la observación general que aparecía en todas las materias del apartado 5.5. Se han redistribuido las ocho competencias generales, transversales y específicas del título. Se han corregido los contenidos y resultados de aprendizaje de algunas materias. Se ha corregido la denominación de la asignatura de "Levantamientos arquitectónicos y de estructuras", a "Levantamientos arquitectónicos". Se incluyen competencias específicas optativas. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifica las siglas de las competencias generales.

3.3 - Competencias específicas

Se observa que existe un error en el texto de la competencia específica del módulo de formación específico CE17 (con la denominación que se propone en este documento CEE17), ya que repite el texto de la CE16 (actual CEE16). Por ello se ha corregido el texto, introduciendo el que figura en la Orden ECI/3855/2007. Se ha corregido en el texto de la competencia CEE22 la denominación de Ingeniero en Edificación por Graduado en Edificación, cuestión requerida por ANECA en anteriores informes, pero que todavía en este caso puntual restaba por corregir. Se incluye la competencia específica del Proyecto Fin de Grado, recogida en la Orden ECI/3855/2007.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se incluyen las competencias específicas optativas.

5.2 - Actividades formativas.

Se incluye una actividad formativas específica para las prácticas en empresa.

5.3 - Metodologías docentes

Se modifican las metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrige y unifica la denominación de módulos. Se han actualizado los semestres en algunas asignaturas según la modificación del plan de estudios aprobada el 3 de Mayo de 2018, y que no había sido trasladada a este criterio: - Fundamentos de Estructuras pasa del semestre segundo al primero - Fundamentos Físicos de las Instalaciones pasa del semestre primero al segundo. - Introducción al Derecho Público pasa del semestre segundo al tercero. - Dibujo III pasa del semestre sexto al cuarto. Se ha corregido la redacción en el tiempo verbal en los resultados de aprendizaje, ya que en los textos no estaba redactado como tales. No se ha modificado el resto del texto del resultado de aprendizaje, por lo que se considera que no varían. Se ha quitado la observación que aparecía en todas las materias sobre el sistema de calificaciones del RD 1125/2003, y que resulta innecesario ya que es norma de obligado cumplimiento. Y se incluye párrafo aclarando los sistemas de evaluación, aplicando normativa específica de la UEx. Se han redistribuido las competencias. Se corrigen erratas en la asignación de horas de actividades formativas y se indica la presencialidad en función de las horas de la actividad (anteriormente se indicaba en función de las horas totales de la materia). Se ha diferenciado entre los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas y materias de Instalaciones I (correspondiente al módulo específico), e Instalaciones II (correspondiente a Formación especializada) que estaban repetidos con el texto. Se han corregido los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura de Prevención II por considerar que no incluía los sistemas constructivos en el ámbito de la Prevención y sus medidas preventivas, y que faltaba el análisis de riesgos en equipos y maquinarias. Se han corregido los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura de Acústica en la Edificación. Se ha corregido la denominación de la asignatura de "Levantamientos arquitectónicos y de estructuras", a "Levantamientos arquitectónicos".

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

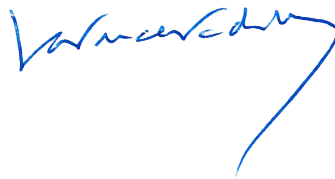
Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo